



**ACUERDO 076 DE 2024
(30 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se expide el Cronograma de Homologaciones y Reconocimiento de Créditos para aplicar en el año 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 017, analizó la propuesta presentada, resolviendo expedir el cronograma solicitado para aplicar en el año 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el Cronograma de Homologaciones y Reconocimiento de Créditos para aplicar en el año 2025 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución, así:

PRIMER PERIODO 2025	
PROGRAMA	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURIDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	HASTA 14 DE FEBRERO DE 2025
Enfermería	HASTA 12 DE FEBRERO DE 2025
Derecho	HASTA 14 DE FEBRERO DE 2025
Ingeniería Ambiental	
Ingeniería Industrial	
Administración De Empresas	
Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnósticas	



SEGUNDO PERIODO 2025	
PROGRAMA	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURIDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	HASTA 08 DE AGOSTO DE 2025
Enfermería	
Derecho	HASTA 22 DE AGOSTO DE 2025
Ingeniería Ambiental	
Ingeniería Industrial	
Administración De Empresas	
Tecnología En Radiología E Imágenes Diagnósticas	

PARÁGRAFO. Será labor de las Direcciones de Programa con aval de cada Decanatura, informar internamente a sus profesores la fecha límite para la presentación del Concepto de Homologación y Reconocimiento de Créditos y coordinar la realización del Comité de Currículo para que éste emita el informe y concepto previo sobre éstas, con el fin de que el Consejo de Facultad expida y notifique el correspondiente Acto Jurídico ante la Unidad de Admisiones y Registro en la fecha prevista en este artículo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo, no modifica ni extiende sus efectos a los términos establecidos en el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el periodo académico 2025-1 y 2025-2 fijado mediante el Acuerdo 075 del 2024, por lo tanto, si en virtud del trámite de homologaciones y reconocimiento de créditos, se genera la aprobación de prerequisites y el término para las adiciones extemporáneas se encuentra fenecido, el estudiante deberá adelantar la adición de los cursos que se le habilitan en el periodo académico siguiente.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Z – Profesional de Apoyo a Secretaría General